

REF.: CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES
DE SEGUROS DEL SEGUNDO GRUPO
PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA
DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2013.

SANTIAGO, 09 SEP 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 324 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°8.032, modificada por la ley N°16.646, por el inciso primero del artículo 9° transitorio del D.L. N°3.057, de 1979, los antecedentes referentes a la producción efectuada y remuneraciones percibidas por los corredores de seguros en el Ejercicio Anual que abarca desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2012, proporcionados por las entidades aseguradoras y las informaciones contenidas en las Declaraciones Juradas presentadas por los interesados.

RESUELVO:

1) Clasifícase como Agentes Profesionales de Seguros del Segundo Grupo, para el período anual entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2013, a los corredores de seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2° de la ley N°8.032.

NOMBRE

Azancont Vallejo, Gastón Hernán
Erlandsen Ortiz de Montellano, Gustavo
González Ibañez, Juan Luis
Rojas Tello, Jerko Giovanni
Valenzuela Luna, José Ricardo
Zapata Schilling, Iván Arnaldo

RUT

2.737.042-K
5.267.788-2
5.434.987-4
7.636.986-0
8.451.915-4
6.286.020-0

2) Clasifícase asimismo, como Agentes Profesionales de Seguros del Segundo Grupo, para igual periodo que el indicado en el N°1, a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 4° de la citada Ley N°8.032.

NOMBRE

Bañares Vera, Fernando Augusto

RUT

6.155.145-K

3) Clasifícase asimismo, como Agentes Profesionales de Seguros del Segundo Grupo, para igual periodo que el indicado en el N°1, a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 10° de la citada Ley N°8.032.

NOMBRE

Múñoz López, Roberto Leandro
Ortiz Caviedes, Oscar Héctor
Riquelme Salamanca, Eliana
Suazo Suazo, Gerardo Emilio

RUT

5.744.751-6
5.313.446-7
6.098.522-7
7.087.201-3



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4) Infórmese al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl